



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL V PREMIO DIFERÉNCIATE A LA INNOVACIÓN ESTUDIANTIL EN LA BÚSQUEDA DE EMPLEO.

El Rector de la Universidad de Sevilla, con el objeto de reconocer el esfuerzo realizado por los estudiantes de la US para preparar candidaturas innovadoras en el proceso de búsqueda de empleo,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar las bases que rigen la convocatoria de premio a tres alumnos que presente un curriculum innovador según Anexo I

SEGUNDO.- Publicar la citada convocatoria y las bases en la web del Secretariado de Prácticas en Empresa y empleo: <http://alojaservicios.us.es/spee>

Sevilla, 25 de septiembre de 2019

EL RECTOR.



Fdo.: Miguel Ángel Castro Arroyo



*Secretariado de Prácticas en Empresas y Empleo
Vicerrectorado de Transferencia del Conocimiento*

CONVOCATORIA del V Premio DIFERÉNCIATE a la innovación estudiantil en la búsqueda de empleo

La Dirección General de Transferencia del Conocimiento, a través del Secretariado de Prácticas en Empresas y Empleo, convoca el **V Premio DIFERÉNCIATE a la innovación estudiantil en la búsqueda de empleo** de la Universidad de Sevilla.

Objetivo: En los procesos de selección con alta concurrencia de candidatos, los servicios de Recursos Humanos de las Empresas e Instituciones dedican pocos segundos a la primera revisión de los CV recibidos. La presentación de los mismos, el grado de originalidad y su capacidad para destacar sobre el resto se vuelven fundamentales para pasar esa primera fase de la selección. Pretendemos que nuestros estudiantes sean conscientes de este extremo y desarrollen las capacidades necesarias para diferenciarse entre la multitud. Por todo ello, el objetivo de la convocatoria es premiar a tres alumnos de la Universidad de Sevilla que realicen estudios de Grado, Máster o Doctorado, matriculados en el curso 2019-2020 o egresados de la Universidad de Sevilla de los dos últimos cursos académicos (2018-2019 y 2017-2018), que hayan sido capaces de diferenciar su curriculum de los del resto de participantes. La organización de contenidos, el diseño y la presentación deben permitir su selección visualmente sin que el contenido quede mermado.

Propuesta de Candidaturas: Serán los propios alumnos los que presentarán su curriculum en la Sede del Secretariado de prácticas en Empresas y Empleo, sito en la Avda. Ciudad Jardín, 20-22, en el Centro Internacional de la Universidad de Sevilla. El plazo de presentación de CV será desde la fecha de publicación de la convocatoria hasta el viernes 18 de octubre de 2019 a las 14:00 horas.

Modalidades y Criterios de Evaluación de las Propuestas: Se establecen tres modalidades de participación, pudiendo cada candidatura participar en una o varias modalidades:

- CV en papel.
- CV electrónico.
- Video CV (duración máxima 2 minutos).

La valoración de las candidaturas se hará en función de los siguientes criterios:

- Originalidad de la Presentación.
- Innovación en el formato.
- Competencias destacadas para la inserción laboral.

Dotación: Los tres alumnos ganadores (uno por modalidad) recibirán un diploma acreditativo y una tablet con cargo a la orgánica 18.60.73.04 – 422 – 226.08, siendo considerados los tres premios de igual categoría. A juicio del jurado, si alguna de las modalidades de presentación tuviese poca participación, esta puede quedar desierta y se asignaría el premio a otra modalidad con más participación.

Comisión: El jurado evaluador estará formado por el Rector de la Universidad de Sevilla, D. Miguel Ángel Castro Arroyo, o persona en quien delegue, el Vicerrector de Transferencia del Conocimiento, D. José Guadix Martín, la Vicerrectora de Estudiantes, Dña. Pastora Revuelta Marchena, el Director del Secretariado de Prácticas en Empresa y Empleo, D. Alberto Barroso, la Directora Técnica del Secretariado, Dña. Juliana Correa. Así como los directivos de RRHH de al menos tres de las empresas participantes en la Feria de Empleo. Contra el fallo del jurado podrá interponerse Recurso de Alzada ante este Rectorado, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los



*Secretariado de Prácticas en Empresas y Empleo
Vicerrectorado de Transferencia del Conocimiento*

artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Recurso: Contra la presente Convocatoria podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.